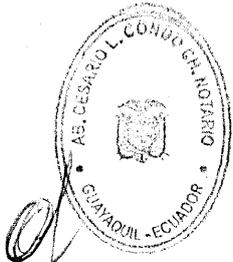




Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA JEMOUVE  
C.LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

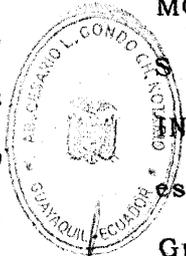
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil  
nueve, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El  
señor don JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG, quien  
declara ser suizo, entendido en el idioma castellano,  
casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INMOBILIARIA  
JEMOUVE C.LTDA., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
agregado a la presente, el mismo que declara que su  
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que  
continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz  
para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el  
cantón Playas, de paso por esta ciudad; a quien de conocer  
doy fe, por haberme presentado sus documentos de  
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y  
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta  
escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me  
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su

2011.193

1 cargo, sírvase incorporar una de CAMBIO DE DOMICILIO  
2 PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL que se  
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A  
4 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de  
5 esta escritura pública el GERENTE GENERAL de  
6 INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA., señor JEAN MARIE  
7 MOULLET BOUSCHUNG.- C L A U S U L A

8 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
9 INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. se constituyó mediante  
10 escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de  
11 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día  
12 veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho,  
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día  
14 once de abril del mismo año.- b) La Junta General  
15 Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA JEMOUVE  
16 C.LTDA. en sesión celebrada el día veintiséis de diciembre  
17 del dos mil nueve, resolvió que la compañía cambie su  
18 domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al cantón  
19 Playas (General Villamil), cambie el plazo de duración de los  
20 nombramientos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y  
21 Gerentes de la compañía y reforme su estatuto social, en  
22 forma concordante.- C L A U S U L A T E R C E R A:

23 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes  
24 expuestos, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como tal,  
25 representante legal de INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA.,  
26 declaro: Uno. Que quedan reformados los Artículos  
27 Segundo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo  
28 Quinto del estatuto social de INMOBILIARIA JEMOUVE



*of*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 C.LTDA., en los términos aprobados en la sesión de Junta  
2 General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiséis  
3 de diciembre del dos mil nueve.- C L A U S U L A  
4 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, JEAN  
5 MARIE MOULLET BOUSCHUNG, declaro bajo juramento que  
6 la compañía a la que represento no es contratista del  
7 Estado Ecuatoriano ni de ninguna institución del sector  
8 público.- C L A U S U L A Q U I N T A:  
9 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpore como documentos  
10 habilitantes: Uno. Copia certificada del acta de la sesión de  
11 Junta General de Socios de INMOBILIARIA JEMOUVE  
12 C.LTDA., celebrada el día veintiséis de diciembre del dos mil  
13 nueve.- Dos. Nombramiento del Gerente General de la  
14 compañía.- C L A U S U L A S E X T A:  
15 AUTORIZACIÓN.- Queda autorizada la Doctora Patricia  
16 Martínez Neira para que a nombre de mi representada  
17 gestione la aprobación e inscripción de esta escritura  
18 pública.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las  
19 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura  
20 pública.- (Firmado) Patricia Martínez N., DOCTORA  
21 PATRICIA NEIRA MARTINEZ, ABOGADA, Registro Número  
22 cuatro mil novecientos cuarenta y siete-Colegio de Abogados  
23 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
24 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El  
25 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
26 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós  
27 de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en  
28 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto

01

1 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,  
2 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta  
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en  
4 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y  
5 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



6  
7 *J.M. Bouschung*  
8 JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG, GERENTE

9 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

10 INMOBILIARIA JEMOUVE C.LTDA.-

11 C.I. # 17-0627355-2.-

12 R.U.C. CIA. # 0990912963001.-

13  
14  
15 *of*  
16 *AB. Cesario L. Condo Ch.*  
17 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18 NOTARIO  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA., CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2009.-**

En Playas, en la Hostería Bellavista, situada en el Km. 2 de la Vía a Data, el día 26 de diciembre del 2009, a las 10h00, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: señor JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG, propietario de 9.998 participaciones sociales; señora DOLORES VELEZ DE MOULLET, propietaria de 1 participación social; señorita GIGHLIOLA MOULLET VELEZ, propietaria de 1 participación social; todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas, indivisibles, de USD0.04 cada una. Preside la sesión la Presidenta Ejecutiva de la compañía, señora Dolores Vélez de Moullet, y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, señor Jean Marie Moullet Bouschung, quien deja constancia de que ha elaborado la lista de asistentes conforme manda la Ley de Compañías, la cual queda autorizada con las firmas suya y de la Presidenta Ejecutiva. El objeto del orden del día es el siguiente: **1) Conocer y resolver sobre el cambio del domicilio principal de la compañía de Guayaquil al cantón Playas. 2) Conocer y resolver sobre la reforma al plazo de duración de los nombramientos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.** Acto seguido se trata sobre el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General, señor Jean Marie Moullet Bouschung, e indica que considera conveniente que la compañía cambie su domicilio principal de Guayaquil al cantón Playas; la Junta General, luego de escuchar la intervención del señor Jean Marie Moullet Bouschung, resuelve, por unanimidad de votos, que se cambie el domicilio principal de la compañía de Guayaquil al cantón Playas. Luego se trata el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jean Marie Moullet Bouschung e indica que considera pertinente que se aumente el plazo de duración de los nombramientos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes de la compañía, de 3 a 5 años. La Junta General, luego de escuchar la intervención del señor Jean Marie Moullet Bouschung, resuelve, por unanimidad de votos, que se aumente el plazo de duración de los nombramientos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes de 3 años a 5 años. Posteriormente se trata el tercer punto del orden del día. Toma la palabra la señora Dolores Vélez de Moullet e indica que debido a la resolución adoptada de cambiar el domicilio principal de la compañía al cantón Playas y de cambiar el plazo de duración de los nombramientos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes de la compañía, es necesario que se reforme el estatuto social de la compañía en sus Artículos Segundo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto, y sugiere que dichos Artículos digan en adelante lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Playas, pero podrá establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio nacional". "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- Al Presidente Ejecutivo le corresponde dirigir las sesiones de Junta General de Socios y firmar, conjuntamente con el Gerente General de la compañía, las actas de dichas sesiones. Durará en su cargo cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente". "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Al Gerente General de la compañía le corresponde actuar como Secretario en las sesiones de Junta General de Socios y firmar, conjuntamente con el Presidente Ejecutivo de la compañía, las actas de dichas sesiones. Durará en su cargo cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente". "ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DE LOS GERENTES.- La Junta General elegirá uno o más Gerentes, dependiendo del desenvolvimiento de la compañía; a los Gerentes que se nombren se les asignará



01

sus funciones entre las que no estará la de representar legalmente a la compañía; durarán en sus funciones cinco años, y podrán ser reelegidos indefinidamente". La Junta General luego de escuchar la intervención de la señora Dolores Vélez de Moullet, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad de votos, que se reformen los Artículos Segundo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos por ella sugeridos; la Junta General resuelve también, en forma unánime, autorizar al Gerente General, señor Jean Marie Moullet Bouschung, para que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía y dé cumplimiento con las formalidades legales necesarias para su cabal eficacia jurídica. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la Presidenta Ejecutiva, señora Dolores Vélez de Moullet, concede un receso para la redacción del acta que antecede. Reinstalada la sesión con todos los accionistas nombrados al comienzo, el Gerente General da lectura a esta acta, la cual es aprobada por unanimidad, con lo cual todos los presentes la firman. Concluye así la sesión a las 10h50 del día de su instalación. Firman para constancia todos los socios. f) Dolores Vélez de Moullet-PRESIDENTA EJECUTIVA; f) Jean Marie Moullet Bouschung-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Gighiola Moullet Vélez.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del acta original, que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de Socios de INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. Playas, 26 de diciembre del 2009.-



  
Jean Marie Moullet Bouschung  
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 9 de junio del 2007

Señor  
JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG  
Ciudad

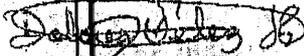
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía para un periodo de TRES AÑOS.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

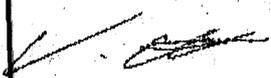
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA., la cual fue otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el día 24 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de abril del mismo año.

Atentamente,



Dolores Vélez Hinojosa  
PRESIDENTA DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 9 de junio del 2007.

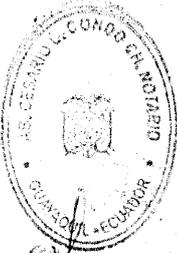


JEAN MARIE MOULLET BOUSCHUNG  
C.I. 1706273552



NUMERO DE REPERTORIO: 29.196  
FECHA DE REPERTORIO: 12/Jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil siete, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA  
JEMOUVE C. LTDA., a favor de JEAN MARIE MOULLET  
BOUSCHUNG, a feja 64.642, Registro Mercantil número 11.656.-



ORDEN: 29196

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO  
MERCANTIL

REVISADO POR: *MB*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



CERTIFICO: Que esta xeroxografía  
es igual a su original. 28 DIC 2009

Ab. Cesario L. Condo Chribog  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-G-10-0000777, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Febrero del año dos mil diez, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, tres de Marzo del año dos mil diez.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.165 de 1.988, que contiene la Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " Inmobiliaria Jemouve C.Lta.", otorgada en ésta Notaría, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, e cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.SC.IJ.G.10.0000777, de fecha cinco de febrero del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, al CANTON PLAYAS; y, la reforma de estatutos de la Compañía inmobiliaria jemouve C.Ltda..-

Guayaquil, marzo 5 del 2.010.-



**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas**

Av. Paquisha 57N y Calle Guayaquil

**Número de Repertorio: 2010- 326**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

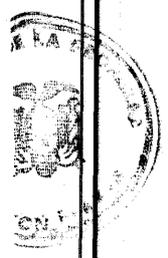
1.- Con fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 70 a 94 con el número de inscripción 140 celebrado entre: ([INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento de lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-G-100000777] de fecha [Cinco de Febrero de Dos Mil Diez].

2.- Con fecha Catorce de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 69 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-G-100000777] de fecha [Cinco de Febrero de Dos Mil Diez].



*Abg. Maria Deffranc Yssa*  
**Registrador de la Propiedad**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas





NUMERO DE REPERTORIO: 18.368  
FECHA DE REPERTORIO: 22/Abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 11:53

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintidos de Abril del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-10-0000777, dictada el 5 de Febrero del 2010, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jimenez Torres queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía INMOBILIARIA JEMOUVE C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil al cantón Playas y la Reforma del estatuto de fojas 38.884 a 38.897, Registro Mercantil número 7.247. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 182 un extracto de la presente escritura. -

ORDEN: 1836



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
EL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA